	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Página 1 de 2
		Código: F-GGH-145 Versión: 0 Fecha: 18/11/2024
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Bogotá, D.C., enero de 2026

PARA: ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
 Coordinador (a) Grupo de Gestión Humana

DE: LADY CAROLINA ALDANA MELO
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Asunto: Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal


De acuerdo con el estudio previo radicado en la Coordinación del Grupo de Contratos y Convenios, en donde se informa que se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para ***Prestar servicios profesionales al Grupo de Gestión Financiera y Contable, orientados a la revisión, análisis, conciliación y consolidación de la información contable y tributaria derivada de las diferentes operaciones registradas en los aplicativos SIIF Nación y SGR***, dado que revisada la planta de personal de la dependencia se constató que NO hay personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

Dado lo anterior, de manera atenta me permito solicitarle se sirva verificar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, lo aquí anotado, a fin de que proceda a expedir la certificación respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, sobre la inexistencia y/o insuficiencia de personal en planta de cargos.

Cordialmente,



LADY CAROLINA ALDANA MELO
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Página 2 de 2
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GGH-145 Versión: 0 Fecha: 18/11/2024

**EL (LA) COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el área solicitante en el referido estudio previo, se concluye que:

- 1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- 2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
- 3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área.

Se expide a solicitud de la Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable, en el mes de **enero** de 2026.



ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
Coordinador (a) Grupo de Gestión Humana